

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS POLITICAS, PAZ E
INTEGRACION DE LOS PUEBLOS
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Licencia (sitio web) Atribución 2.5 Colombia (CC BY 2.5)

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: “El paradigma de la “democracia ambiental”: la institucionalidad de los Movimientos por la justicia ambiental en Colombia entre los años 2000 a 2016”

AUTOR (ES): Padilla Tejeda Cristóbal

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Dra. Lucia Picarella

MODALIDAD: Estudio para Tesis de grado

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción.....	1
CAPÍTULO 1: JUSTICIA AMBIENTAL Y DERECHO AL AGUA. UNA CUESTIÓN GLOBAL	
CAPÍTULO 2: JUSTICIA AMBIENTAL, MOVIMIENTOS SOCIO-POLITICOS Y LA LUCHA POR EL AGUA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE	
CAPITULO 3: UNA PANORAMICA SOBRE LAS LUCHAS POR LA JUSTICIA AMBIENTAL Y EL AGUA EN COLOMBIA	
CAPITULO 4: CIUDAD BOLIVAR: UN CASO DE ESTUDIO DE NIVEL LOCAL	
CONCLUSIONES REFERENCIAS	
ANEXOS:	

ANEXO N. 1

ANEXO N. 2.

DESCRIPCIÓN: El presente trabajo de investigación trata de ofrecer un análisis de la complejidad y, contemporáneamente, de la relevancia adquirida hoy en día por el tema medio ambiental y por las problemáticas que en él se insertan. Este propósito se vincula, en primer lugar, con la observación por parte de la literatura politológica en materia de las mismas como uno entre los principales motivos de los nuevos conflictos -políticos, geográficos y sociales – que están germinando a nivel mundial. En esta perspectiva, en consideración de los nuevos conflictos políticos engendrados por problemáticas que se adscriben al área de la justicia socio-ambiental, la investigación específica sobre las luchas para el derecho al agua desarrolladas mediante los actores típicos del campo de estudio de la ciencia política, es decir los movimientos políticos /sociales, basados en la hipótesis a saber que las luchas, acciones-movilizaciónes de los mismos pueden favorecer una ampliación de las bases de participación, hacia la construcción de una nueva institucionalidad democrática.

METODOLOGÍA:

Fase 1: Teórico-cualitativa

1. Revisión bibliográfica literatura científica
2. Selección Estudio de Caso

Fase 2: Cuantitativa

1. Instrumentos: narrativa oral, trabajo de campo, entrevistas abiertas y estructuradas, grupos focales, material recopilado por movimientos políticos y socioambientales

Fase 3: Resultados y análisis de resultados.

PALABRAS CLAVE: INSTITUCIONALIDAD, MOVIMIENTOS, JUSTICIA AMBIENTAL, DEFENSA DEL AGUA, AMERICA LATINA

CONCLUSIONES:

De principio a fin, el trabajo en ciernes apunta sus desarrollos en la pertinencia y relevancia de la temática investigada, bajo los presupuestos críticos de teorías y exámenes de las diferentes prácticas de carácter social, en materia ambiental y en defensa del agua, por parte de los pueblos. Esto es, la relación conceptual de los postulados de democracia representativa, participativa y liberal a una democracia más consensual, promovida por los diferentes movimientos sociales que impulsaron la inserción del tema ambiental en la

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

agenda política de sus líderes. Este hecho toma relevancia, en la medida que se evidencia una necesaria acción para frenar el deterioro del planeta, la contaminación ambiental y, contemporáneamente, la ausencia de respeto de un derecho humano fundamental, es decir el derecho al agua. Por lo tanto, la relevancia de la investigación estriba en ponderar un hecho social de orden focal, pero que trasciende a nivel mundial, el cual ha empezado a determinar una nueva manera de construir sociedad y democracia. Conceptos clásicos que se ven en la necesidad de recomponerse, si se tiene en cuenta el acelerado detrimento del medio ambiente y de su máximo recurso, como se ha dicho, el agua, por la ausencia de políticas integrales para el desarrollo, donde no se tuvo en cuenta la preservación del medio ambiente. De tal forma, que la política mundial, aunque mantiene su esquizofrénica actividad explotadora de los recursos naturales del planeta, también, por otro lado, está elaborando procesos que disminuyan el impacto negativo de la misma. Ello, en general, nacido del quehacer de los movimientos sociales. Es pertinente, porque pone en contexto realidades y acciones venidas de las comunidades a partir de las necesidades surgidas por los impactos no favorables en las diferentes regiones, que para el caso de marras, se indican específicamente Latinoamérica y Colombia y, a la vez, una situación local como resulta ser Ciudad Bolívar. Asimismo, evidencia que 121 la política social ha de girar en torno a lo ambiental. Es decir, propone un nuevo enfoque, la deconstrucción de la rancia mirada extractivista de los recursos naturales, por una visión teórica y práctica de una política ambiental. Lo anterior, promueve la necesidad de una epistemología de orden ambiental, mediante la cual se construya sociedad humana, eje que esté aunado a la organización del territorio entorno al agua. Es decir, un equilibrio entre la naturaleza, la cual ha sido intervenida por el ser humano, y los desarrollos como sociedad en sentido amplio. Esto en aras de una justicia ambiental. De esta manera, se logra, entonces, determinar la incidencia que el movimiento social en defensa del medio ambiente y del agua ha tenido en materia institucional. Las acciones ejercidas por la comunidad desembocan en una institucionalización que, a su vez, logra un enraizamiento de las instituciones democráticas en la sociedad, casos ya señalados en el capítulo 2 en América latina, trascendiendo no solo la implementación de políticas públicas, pues en el caso de Bolivia se impulsa hacia una Asamblea Constituyente logrando, por lo tanto, una nueva institucionalidad democrática. Esto es, una adopción desde la legitimidad de los temas ambientales en materia política y normativa, en el caso de Colombia, Bogotá, en el plan de gobierno distrital en el periodo 2012-2016. Organizando el territorio, su crecimiento y desarrollo en torno al agua y el ser humano como centro de ello. De igual forma, para el caso nacional, se tiene una Constitución ecológica, habida cuenta su articulado en no menos de 49, los cuales son producto histórico de movimientos sociales, con algunos alcances políticos como lo fue la Asamblea Constituyente de 1991. Es por estas razones, que esta investigación pondera el ejercicio de las movilizaciones sociales, pues, éstas, de manera contundente, exponen las fragilidades del modelo democrático de usanza, el cual cede espacios a una “nueva forma

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

de democracia”, ya no la representativa ni la participativa, ahora el criterio es de carácter consensuado y, con base, en 122 las realidades de los pueblos. Es decir, criterios para una praxis social, cuya inter-relación desde la legitimidad pondera la lucha de estos grupos sociales. Cabe aclarar, que una de las realidades de la lucha social en materia ambiental, tienen matices de acuerdo a la región. Para el caso de Bolivia, que se considera, quizás el más relevante, desde las formas de organizaciones propias y ya dichas en el capítulo 2, lograr llevar a la presidencia a uno de sus líderes. Pero no sucede lo mismo en Colombia, en lo referido al caso de Ciudad Bolívar, Bogotá. Aunque el ejercicio social de movilización y demás acciones en lo ambiental, han tenido incidencia institucional, no hay -en perspectiva del autor- una cohesión organizativa de carácter político determinante, pero sí social. La posibilidad de interacción de estos movimientos no se ciñe a las problemáticas de la localidad de manera exclusiva; en Colombia, hay incidencia en otras latitudes, pero de igual manera, la articulación obedece a lo social y no a lo político. No obstante, dichas acciones promueven un hacer desde la institución. De ahí, se desprende, entonces, el haber alcanzado el objetivo propuesto para esta investigación, en el entendido de haber estudiado, analizado e interpretado las luchas de los diferentes movimientos sociales en pos de una justicia ambiental, sus logros e incidencia en la institucionalidad, así como las particularidades que éstos han tenido de acuerdo a sus dinámicas y matices. Así las cosas, la noción de justicia ambiental, es una categoría contemporánea cuyo origen responde, conceptualmente, a las diferentes teorías de justicia propuestas por Rawls, Nussbaum, Sen, entre, otros, cuyo punto de mira, se apuntala en la formulación de un estado ambiental de derecho, teniendo como eje, la ecuación medio ambiente-personas e interacción. Es decir, la construcción de una epistemología social del derecho, desde el punto de mira ambiental/ecológico. En este orden, las reflexiones y conceptualizaciones presentes surgen, en buena medida, de 123 las dinámicas sociales, sus realidades y praxis: (en el referido de las distintas acciones por parte de las comunidades que viven el drama ambiental de manera más cruda), frente al tema objeto de esta investigación. Lo anterior, en armonía a los fundamentos que se han examinado en los diferentes capítulos que componen el cuerpo del trabajo: los lineamientos teóricos y sus vertientes en torno al tema de marras, los diferentes movimientos, ya sociales o individuales, las luchas a favor del derecho al agua y la teoría de caso, localidad de Ciudad Bolívar. Asimismo, el sentido que orienta esta investigación, las luchas a favor de una equidad ambiental y el paradigma de justicia ambiental, desde una visión integral: socio-económica y política. No cabe duda, que las desigualdades y el desequilibrio en la manera de asumir la explotación de los recursos naturales y su distribución social, no equitativa, ponen de manifiesto la necesidad de regular tales acciones, si se asume un punto de mira ambiental/ecológico. Esto es, naturalizar las dinámicas jurídicas entorno al paradigma ambientalista, en clave de justicia ambiental. Lograr una medida de este tenor, presupone un renacer social, desde el enfoque integral de los derechos fundamentales humanosociales como derechos fundamentales –humano-

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ambientales. Por otro lado, la instrumentalización de un recurso vital como el agua, elemento de la naturaleza en el que se soporta la vida, conlleva, a la lucha social, por la democratización del mismo. Es decir, constitucional y supra-constitucional, el derecho a la vida, se sustenta en las realidades materiales y de la naturaleza a la que todo ser humano tiene derecho. Pues, es de Perogrullo, señalar que su explotación con fines industriales o arma de guerra, desnaturaliza la condición humana. He ahí, donde emerge la necesidad de una ética ambientalista o ecológica, la cual dinamice y medie las determinaciones entorno a este recurso de suma importancia. Esta ética, ha de ser una extensión de orden social ajustada a las estructuras no solo normativas del joven paradigma, sino a las verdades 124 de a puño, la sobrevivencia de la especie humana bajo condiciones dignas, ambientalmente dicho. Esto, claro está, no exime las diferentes visiones y valores antropológicos de los pueblos, cuales son en perspectiva, en torno a la naturaleza y sus recursos, el agua. No viene a menos señalar, que los movimientos ambientalistas, ecológicos etc., surgen por la ruptura entre la preservación, conservación y usos del agua. Ello, trae consigo, desigualdad social, dado que las mayores afectaciones se generan en los grupos sociales menos favorecidos y, a la vez, se crean cargas económicas para el Estado, en el sentido de aumentar los recursos públicos, a través de impuestos, regulaciones tarifarias y tributación en general, con el fin de crear políticas públicas que solo alivian de manera superficial el impacto negativo, que en últimas proviene del estado y sus permisividades en materia de explotación ambiental. Lo anterior, bajo la égida de la corrupción de los dirigentes de turno y las hegemonías comercializadoras de éste recurso natural. En retrospectiva y retomando el concepto de justicia ambiental, se hace necesario observar el punto epistémico de dicho concepto a la luz de los valores culturales, sociales y políticos, que a nivel mundial deberían ser armonizados, en sentido amplio, pues, el agua es agua, aquí o en Cafarnaúm. Es por ello, la difícil tarea de la estandarización mundial de los principios rectores del postulado: paradigma de la justicia ambiental, habida cuenta la multi-culturalidad con la que se percibe la importancia, usos y fines del preciado líquido en cada latitud de este planeta. Aunque éste, sea de gran y suma importancia para los pueblos en general. En el caso de la localidad de Ciudad Bolívar, ubicada en la ciudad capital de Colombia, Bogotá, se encuentran movimientos en torno a la defensa y derecho al agua, al igual, por la preservación y conservación de los espacios naturales. Es decir, una defensa por el medio o justicia ambiental, en el entendido social. Es decir, la adecuada distribución de éste y el necesario equilibrio entre el paisaje urbano-industrial y el paisaje 125 humano-natural. Conceptos, cuya notación conduce a generar criterios del orden ya señalados, epistemológicos y, en sentido político, social, democráticos, es decir, en clave constitucional. Ahora bien, la localidad en comento, no es un caso aislado ni mucho menos, pues en América latina y el Caribe, ya se han indicado las diferentes luchas que se han generado, cuya pertinencia a señalar es el producto de éstas y su réplica en otras naciones y pueblos en el continente, en general. Ello, como referentes sociales, de sociedades en

desarrollo, cuyo aporte a lo hoy denominado paradigma ambiental, fundamenta sus postulados y proponen una democracia ambiental de derecho. Valga, de igual modo indicar, que la visión del trabajo en ciernes, es hacer énfasis en los procesos de movilización de los pueblos, en torno al paradigma ambiental, como respuesta a la no justicia social. Es decir, mientras que la visión dogmática del derecho contemporáneo ha valorado la jurisprudencia, caso Colombia, el precedente judicial, frente a la literalidad normativa, es corta frente a la problemática aludida. Es por ello, menester, deconstruir el paradigma clásico, aunque renovado del Estado social de derecho por un Estado ambiental de derecho. Donde la posibilidad de resarcir los desequilibrios del poder y sus incidencias negativas en los pueblos, conduzca a una perspectiva más humana que no soslaye la condición fundamental y ambiental de los derechos humanos. Así las cosas, la naciente propuesta del paradigma ambiental: la justicia ambiental, surge en el marco de las reivindicaciones de derechos humanos fundamentales políticos-socio-ambientales, producto de las movilizaciones y organizaciones políticas y sociales a favor del agua y la conservación del único lugar de la vía láctea donde le es posible vivir al ser humano, con el solo hecho de nacer en éste.

FUENTES:

Acselrad, H. (2010). Ambientalización social el caso del movimiento de las luchas de justicia ambiental, en *Estudios avanzados*, 24 (68), 103-119.

Agudo, A. (2014). Los objetivos del Milenio, a examen, en *El País*.

Arnaut, A. (2010). Movimientos sociales e identidad: el caso de los movimientos en Xoxocotla, Morelos, en *Cultura y representaciones sociales*.

Arriaga, A. & Pardo, M. (2011). Justicia Ambiental: El estado de la cuestión, en *Revista Latinoamericana de Sociología*; Vol.69, N° 3, Septiembre-Diciembre, pp.627-648, Madrid, España.

ASOQUIMBO (2013). Asociación de afectados por la hidroeléctrica de El Quimbo, Manifiesto de La Jagua contra el modelo extractivista neocolonial.

Barlow, M. – Clarke, T. (2001). *El oro Azul: La guerra del Agua. La crisis Mundial del Agua y la Reificación de los Recursos del Planeta*.

Presidenta Nacional del Council of Canadians (Consejo de los Canadienses) y del Comité sobre mundialización del agua del IFG.

Recuperado de http://www.produccionanimal.com.ar/agua_cono_sur_de_america/21-la_guerra_del_agua.pdf.

Becerra, A. (2006). Movimientos Sociales y Luchas por el Derecho Humano al Agua en América Latina. ILSA, en Revista El Otro Derecho (n°34) recuperado de <http://polis.revues.org/5282>.

Bellver, V. (1996). El movimiento por la Justicia ambiental: entre el ecologismo y los derechos humanos, en Anuario de filosofía del Derecho, XIII, pp. 327-347.

Bobbio, N. (1986). El futuro de la Democracia, Fondo de Cultura Económica, México.
127

Boelens, R., Bustamante, R. & de Vos, H. (2007). El pluralismo jurídico y las políticas de inclusión: el reconocimiento y la contestación de los derechos de agua locales en los Andes (N ° H040689) . Instituto Internacional para el Manejo del Agua.

Bullard, R. D. (1994). Grassroots flowering: the environmental justice movement comes of ages, en Amicuas, n. 16.

Caero, G. A. (2009). Cochabamba ganó la guerra y perdió el agua. Cochabamba, Bolivia: Los Tiempos.

Capella, B. (1995). Ecología, Políticas demográficas y Derechos, en Anuario de filosofía del Derecho.

Carruthers, D. (2008). Environmental Justice in Latin America. Problems, promise and practise, Cambridge, MIT Press. Citado en Berger M., Justicia ambiental en América Latina. Inteligencia colectiva y creatividad institucional contra la desposesión de derechos, en E-cadernos ces, Universidad de Coimbra, 2015.

Castells, M. (1998). El reverdecimiento del yo: el movimiento ecologista, en La factoria, n° 5, febrero-mayo.

Castaño, M. (2013). Defensa de los Humedales, recuperado de

<http://humedalesbogota.com/2013/05/07/mauricio-castano-defensa-delos-humedales/>

Cas (2016). Paramo de Almorzadero. Corporación Autónoma Regional de Santander; recuperado de: <http://cas.gov.co/index.php/almorzadero>

Chellaney, B. (2013). Opinión: La lucha por el agua. San José, Costa Rica, en Diario La Nación.

Colectivo de abogados José Alvear Restrepo, (2012). Rio Ranchería: La vena que desangra al cerrejón en la Guajira, Diario La pluma. http://www.es.lapluma.net/index.php?option=com_content&view=article&id=4266:riorancheria-la-vena-desangra-el-cerrejon-en-laguajira&catid=118:soberanía&Itemid=492.
128

Crawford, C. (2009). Derechos culturales y justicia ambiental. Lecciones del modelo colombiano, en Justicia colectiva, medio ambiente y democracia participativa, Bogotá, Universidad de los Andes.

Darling, V. (2013). Reflexiones sobre el poder destituyente de los movimientos sociales en América Latina, en Andamios, vol. 10, n. 21, enero-abril.

Diani, M. (1992). The concept of social movement, en The Sociological Review, 40 (1), Chicago.

Dixon T. (1991). En el Umbral: Los cambios ambientales como causas de los conflictos, en International Security, vol. 16 (2).

Dobson, A. (1997). Pensamiento político verde, Barcelona, Paidós Ibérica.

Echaide, J. (s.f.). El agua como mercancía. La mercantilización de los bienes comunes como parte de la expansión del capital, en Centro cultural de la cooperación. Disponible en www.centrocultural.coop

El Tiempo (2014). En medio de la sequia tren del Cerrejon lleva agua a los Wayuu. Disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14394796>.

Errejón, G. (2008). La crisis estatal en Bolivia. De la llegada al gobierno del movimiento al socialismo a los referendos revocatorios, en Papeles de trabajo “América Latina siglo XXI”.

Escobar, A. (1999). "Una ecología de la Diferencia: Igualdad y conflictos en un mundo globalizado ", en Arizpe, L. (ed), World Culture Report II, Unesco, Paris.

EJ Atlas (2016). Extracción de Petroleo en la Macarena, Meta, Colombia; recuperado de: <https://ejatlas.org/conflict/la-macarena-metacolombia>.

Espasadin Lopez J. – Iglesias Turrion P. (2007). “La globalización y los movimientos sociales Bolivianos”, en Espasadin Lopez J. – Iglesias Turrion P. (coord.), Bolivia en movimiento. Acción colectiva y poder político, El Viejo Topo, España.

Folchi, M. (2001). Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas, en Ecología Política, vol. 22.

Fraser, N. (1997). La justicia social en la época de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación, en Justicia Social, Bogotá, Universidad de los Andes.

Franco, A. (2013). Si en Aguas de Barcelona llueve..., Página Digital Palmiguía S. A.

Fernández G., Martínez P. (2008). Sustentabilidad, democracia ecológica y participación, en Ecocri, Bilbao, XI Jornadas de economía crítica.

Gaitán, D. (1995). Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia. Bogotá: Fonade – Departamento Nacional de Planeación, vol. 28, nº 2.

Gallo, (sf), Presidencialismo mayoritario versus presidencialismo de consenso: el análisis de una falsa dicotomía en las democracias del Cono Sur. Disponible en www.corredordelasideas.org

García O., García Y., Quítan H. (2003). “La guerra del agua”. Abril de 2000, la crisis de la política en Bolivia, Fundación PIEB, Ediciones de Bolsillo.

Gelobter, M. (1994). El significado de la justicia del medio ambiente urbano, en *Fortham Urban Law Journal*, vol. 21, pp. 841-856.

Gleeson B. y Low, N. (2003). *La justicia ambiental. A companion to political geography*, Blackwell Publ.

Goldman, B. (1996). ¿Qué futuro para la justicia ambiental?, en *Antipode*.

Gómez, I. (2014). La acción colectiva del agua en Colombia y el referendo como acercamiento de democracia directa. En *Análisis Político*, Vol. 27, Núm. 80 (2014). IEPRI Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Colombia.

González, M. (2016). El mayor riesgo para las economías y negocios:

Cambio Climático, en *Revista Dinero*, recuperado de

<http://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/el-mayor-riesgopara-las-economias-y-negocios-el-cambio-climatico-por-maria-alejandragonzalez-perez/221327>

Gutiérrez Duarte M. V.- Rodríguez López A.- Galván Vallina J.

(2013). Objetivos y principios fundamentales de la política ambiental europea, en *Revista Internacional del Mundo Económico y del Derecho*, Volumen VI.

Harvey, D. (1996). *La justicia, la naturaleza y la geografía de la diferencia*, Oxford, Blackwell.

Hervé Espejo, D. (2010). Noción y elementos de la Justicia Ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica, en *Revista Derecho (Valdivia)*, Julio 2010, vol.23, no.1,

Interamerican Network of Academies of Science (IANAS 2012).

Diagnóstico del Agua en las Américas. Foro Consultivo Científico y Tecnológico AC. Red Interamericana de Academias de Ciencias. México.

Kennedy, J F. (1961). *The Strategy for Peace*. Popular Library, New York.

Kloster, K. (2004). *Ciudadanía y gobernabilidad en México: el caso de la*

conflictividad y la participación social en torno a la gestión del agua.
Consultable en www.agua.org.mx

Kormody, E. (1985). Conceptos de ecología, Madrid, Alianza.

Kucharz, T. (2007). El comercio con los servicios y la privatización del agua. Tendencias globales. La apuesta de las empresas españolas en América Latina. Bits: Boletín informativo de trabajo social, No 11, 2007.

Laneve, N. (2014). “La escasez del agua otro problema social del mundo globalizado”, en Blogs Sociólogos.

Laraña, E. (1999). La construcción de los movimientos sociales, Madrid, Alianza.

Leff, E. (2003). “La ecología política en América Latina, un campo en construcción”, Trabajo presentado a la reunión del Grupo de Trabajo en Ecología Política, Clacso, Panamá.

Lonergan, S. (2003). El agua y la Guerra. Ourplanet Publishing.
Recuperado de
<http://www.ourplanet.com/imgversn/154/spanish/lonergan.html>.

Lobina, E. y Hall, D. (2007). La privatización del agua y la reestructuración en América Latina. Greenwich, UK: PSIRU

Martín F. (2013). Para un enfoque Ético de los Problemas de la Integración en América Latina. Revista Consciencia y Dialogo, año 4, No 4.

Martín, L., & Justo, J. B. (2015). Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y el Caribe. CEPAL - Serie Recursos Naturales e Infraestructura N° 171.

Martínez Alier, J. (2005). El ecologismo de los pobres. Conflictos ecológicos y lenguajes de valoración, Editorial Icaria, Barcelona.

Martínez Alier, J. (2007). El ecologismo popular, en Ecosistemas, vol. 16, núm. 3.

Martínez Alier, J. (2009). El ecologismo de los pobres, Barcelona, Icaria.

Martínez Dalmau, R. (2010). Emancipación popular y proceso constituyente democrático en Bolivia, en Construyendo dignidad. Disponible en www.dailymotion.com

Melucci, A. (1998). Societé en changement et nouveaux mouvements socieaux, en Sociologie et societé, Montreal.

Mesa Cuadros, G. (2010). Derechos Ambientales en perspectiva de integralidad, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia- UNIJUS.

Mesa Cuadros, G. (2011). “Elementos para una teoría de la Justicia Ambiental, en Mesa G. (Ed.), Elementos para una teoría de la Justicia Ambiental y el Estado Ambiental de Derecho, Bogotá, UNIJUS.

Moreno Jiménez, A. (2010). Justicia Ambiental, del concepto a la aplicacion en planificacion y analisis de politicas territoriales, en Scripta

Nova, Cuadernos Críticos de Geografía Humana, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.

Morlino, L. (1986). Consolidación democrática. Definición, modelos, hipótesis, en REIS, n. 35, julio-septiembre.

Motta, R. (2010). El Derecho Humano al agua en Colombia: Planes Departamentales y proceso de Privatización. En Revista Republicana, No. 8, Enero - Junio de 2010.

Navea, J. (2014). Recursos Naturales: La guerra del agua presente en ocho conflictos. Revista Veo Verde. Recuperado de <https://www.veoverde.com/2014/02/la-guerra-del-agua-presente-en-8-conflictos/>

Nussbaum, M. y Sen, A. (comp.) (2002). La calidad de vida, México, Fondo de Cultura Económica.

Oakeshott, M. (2000). La política del racionalismo y otros ensayos,

Mexico D.F.

Olson, M. (1992). *La lógica de la acción colectiva*, México, Limusa - Noriega Editores.

Palma, J. (2014). *Las Guerras del Agua. Privatización, Contaminación y lucro*, de Vandana Shiva, en *Revista de Relaciones Internacionales de la Unam*, Año XLI Núm. 118, enero-abril. México. D.F.

Pasquino, G. (2011). *Nuevo curso de ciencia política*, México, FCE.
Pasquino, G. (1986). “Participación política, grupos y movimientos sociales”, en *Manual de ciencia política / S. Bartolini... [et al.] ; comp. Gianfranco Pasquino*, Madrid, Alianza.

Perló Cohen, M. (1989) “Historia de las obras, planes y problemas hidráulicos en el Distrito Federal: 1880-1987”, en *Informe de Taller de Investigación*, 6, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM-IIS).

Pérez-Rincón, M. A. (2014). *Conflictos ambientales en Colombia: actores generadores y mecanismos de resistencia comunitaria*, en *Ecología política*, (48), 76-82.

Perea V. (2010). *Legislacion Basica Ambiental. Documento*.

Picarella, L. (2016 a). *Derechos humanos, legitimidad y legalidad. Trayectorias y criticidades del conflicto*, en *DIALOGOS, Revista de Filosofía de la Universidad de Puerto Rico en Rio Piedras*, número 99.

Picarella, L. (2016 b). *De la personalización política al “redescubrimiento” de la dimensión del orden común*, en Scocozza A. – D’Angelo G., *Entre filosofía, historia, política y cultura*, tomo II, Penguin Random House, Bogotá.

Picarella, L. (2015 a). *Sobre los conceptos de representación política, participación política y populismo: una lectura*, en *Frónesis. Revista de filosofía jurídica, social y política*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad del Zulia, Venezuela, vol. 22, n. 2, mayo-agosto.

Picarella, L. (2015 b). Teorías y actuales dinámicas en el ámbito político institucional Latinoamericano: una línea de lectura, en Cultura Latinoamericana. Revista de estudios interculturales, vol. 22, n. 2, julio-diciembre.

Pinault, E. (2015). Encuentro de las Americas frente al Cambio Climatico, recuperado de <http://www.encuentroporelclima.com.co/estrategia-internacional/>

Pizzorno, A. (1994). Identidad e Interés, en Zona Abierta, 69.

Plácido, D. (1997). La Sociedad Ateniense, Barcelona, editorial Crítica.

Quintero, R. (2001). El acceso a la justicia ambiental, una mirada desde la ecología política, en Justicia Ambiental. Las acciones judiciales para la defensa del ambiente, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

Riechmann, J. (2003). Tres principios básicos de la justicia ambiental, en RIFP, 21.

Reyes, R. (2013). Normatividad Oficial mexicana en materia de tratamiento de aguas residuales como instrumento jurídico para la gestión integral de los recursos hídricos. Tesis de grado en Ciencias Ambientales. Universidad Autonoma de Mexico.

Roa, A. (2011). Palabras para narrar la resistencia. Las luchas por el agua y el territorio. Documento.

Roa, A. (2011). Paramo de Santurban. La lucha por el agua. Nuevo movimiento comunero se levanta, en Desde abajo, Marzo.

Sachs, A. (1996). Ecojusticia. La unión de los derechos humanos y el medio ambiente, Bilbao, Cuadernos World Wacht Bakeaz.

Sachs, W. y Santarius, T. (Coord.) (2007). Un futuro Justo. Recursos limitados y justicia global, Barcelona, Icaria.

Sarokin, D. J. & Schulkin, J. (1994). La justicia ambiental: la coevolución de las preocupaciones ambientales y la justicia social, en The Environmentalist, 1994, vol. 14, n° 2.

Schlosberg, D. (1995). La acción comunicativa en la práctica. La intersubjetividad y nuevos movimientos sociales, en Estudios políticos, 43 (2).

Schlosberg, D. (2007). Defining Environmental Justice, Oxford University Press.

Seoane, J. & Taddei, E. (2003). Movimientos sociales, conflicto y cambios políticos en América Latina, en OSAL, 9.

Seoane, J. (2006). Movimientos sociales y recursos naturales en América Latina: resistencias al neoliberalismo, configuración de alternativas, en Sociedad y Estado, 21(1), 85-107.

Shakdam, C. (2015). Actualidad: La lucha por el agua que adelanta el Estado Islámico amenaza a todo el mundo. Canal de Televisión Internacional RT. Recuperado de <https://actualidad.rt.com/actualidad/177344-lucha-agua-estado-islamicoriesgo-mundo>.

Shiva, V. (2003). Las Guerras del Agua: Privatización, Contaminación y Lucro, Mexico D.F, Siglo XXI editores.

Solón, P. (2003). La sangre de la Pachamama, en Documentary. La Paz: Fundacion Solon.

Sousa Santos, B. (2004). Para ampliar el Canon Democrático, en Sousa Santos B., Democratizar la democracia, Fondo de Cultura Económica, México.

Spronk, S. (2007). Raíces de la resistencia a la privatización del agua urbana en Bolivia: La " nueva clase obrera ", la crisis del neoliberalismo, y los servicios públicos. Internacional del Trabajo y de la clase obrera.

Spronk S, Crespo C & Olivera M. (2012). Las luchas por la Justicia del Agua en América Latina: Alternativas públicas y "Publicas sociales", en Spronk S, Crespo C & Olivera M., Alternatives to privatization: public option for essential services in the global south, Routledge, London-NY.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Stiglitz, J. E. (2006). *Cómo hacer que funcione la globalización*, Madrid, Taurus.

Tarrow, S. (1996). *El poder en movimiento*, Madrid, Alianza.

Tilly, C. (1978). *From mobilization to revolution*, Massachusetts, Addison-Wesley.

Tinoco, A. (2008). *Movimientos Sociales, Movimientos Políticos y Partidos Políticos*, en *Synergies*, Universidad del Zulia, N°4, pp. 243 – 259.

Touraine, A. (1978). *Introducción a la sociología*, Barcelona, Ariel.

Touraine, A. (1992). *La voix et le regard*, Paris, Editions du seuil.

Van Harten, G. (2007) *Soluciones para gestionar el agua. Caso 2: iniciativas legislativas para garantizar el “Derecho al Agua” en América Latina*.

Vasak, K. (1990). *Ensayos Sobre Derechos Humanos*. En Comisión Andina de Juristas, Lima.

Westra, L. (s.f.). *Asegurar los regalos de la Tierra para generaciones presentes y futuras. Un ensayo temático que se refiere al Principio 4 sobre la legislación referente al daño a la naturaleza*, en *La carta de la tierra en acción*, disponible en www.earthcharterinaction.org/invent/images/uploads/Westra.pdf

Weiss, E. B. (1999). *Un mundo justo para las futuras generaciones: derecho internacional, patrimonio común y equidad intergeneracional*, Mundi Prensa Libros SA.

Wilkie, J.W. (1967) *La Revolución Mexicana: Egresos de la Federación y el cambio social desde 1910*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press.

Zeledon Zeledon, R. (2002). *Derechos humanos, justicia ambiental y el rol del derecho*, Global judges symposium o sustainable development and

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



the role of law, Johannesburgo, 18-20 agosto, ONU.

LISTA DE ANEXOS:

ANEXO N. 1: Entrevistas dirigidas a representantes de instituciones del Estado

Ficha técnica:

Objetivo: recolectar información sobre acciones y programas dirigidos al cuidado del medio ambiente y defensa del agua en la localidad Ciudad Bolívar.

Instituciones involucradas: Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá, Alcaldía local de Ciudad Bolívar.

Periodo de realización de las entrevistas: Mayo-Junio del 2016.

Lugar: Bogotá y en localidad Ciudad Bolívar.

Modalidad de realización de las entrevistas: Online y personal

Entrevistador: Cristóbal Padilla Tejada.

ANEXO N. 2: Entrevistas dirigidas a líderes de movimientos ambientales.

Ficha técnica.

Objetivo: Recolectar información sobre movilizaciones y movimientos sociales en defensa del Medio Ambiente en la localidad Ciudad Bolívar.

Movimientos involucrados: Asamblea sur, Colectivo Soberanía y Naturaleza de Ciudad Bolívar, La Gente del Tunjuelo y Jóvenes Centro Experimental.

Periodo de realización de las entrevistas: Mayo-Junio 2016.

Lugar: Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá.

Modalidad de realización de las entrevistas: Online y Personal.

Entrevistador: Cristóbal Padilla Tejada

Nota: Al final, seleccione todo el documento y asígnele color negro a la letra. Conviértalo a PDF y grábalo en el CD (elimine este párrafo también).